RESOLUCION
Nº 234/85

Expte.Nº 1539/85-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 371.502/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para proceder a la liquidación de horas extraordinarias al agente Alejandro C. / Alvarez, con motivo de las tareas cumplidas para la liquidación de los haberes del mes pasado fuera del horario habitual (días 15, 16 y 18 de marzo último) y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 1/3 por la citada dependencia,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE / ($a. 28.169.-), autorizando su liquidación a favor del agente Alejandro C. Alvarez, por el concepto señalado / precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO